



Municipalidad Distrital de Saylla

"Distrito Ecológico, Gastronómico y Deportivo"

Creación Política 14 de Enero de 1942 D.L. N° 9550
CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0029-2025-GM-MDS/C

Saylla, 11 de febrero del 2025

VISTO:

Las facultades administrativas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°005-2025-A-MDS/C, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana.

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.



Municipalidad Distrital de Saylla

"Distrito Ecológico, Gastronómico y Deportivo"

Creación Política 14 de Enero de 1942 D.L. N° 9550
CUSCO - PERÚ



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2024-MDS-CM/C, se aprobó el Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Saylla, en conformidad a la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN.

Que, mediante Informe N° 030-2025-LCM-SGMA-MDS/C, la Blg. Lisbeth Calle Mayhuiri, Subgerente de Medio Ambiente, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Saylla mediante Resolución de Gerencia Municipal, a fin permitir la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del Distrito. El cual será afecto a la Meta Presupuestal 04 "Educación y Sensibilización a la población en materia de residuos sólidos".

Estando los fundamentos fácticos y jurídicos detallados líneas arriba,

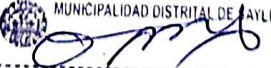
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRESE PROCEDENTE la APROBACIÓN del PLAN DE TRABAJO para la IMPLEMENTACIÓN del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA, el mismo que forma parte de la presente resolución en FOLIOS 14.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo, conforme a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias competentes de la Municipalidad Distrital de Saylla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


Lic. Vladimiro Boza Murillo
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SAYLLA**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO 2025



PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL
EDUCCA

*Todos Juntos
Por Saylla*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Saylla, mediante **Ordenanza Municipal N° 014-2024-MDS-CM/C**, de fecha 15 de Enero del 2025 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, a través de la División de Residuos Sólidos, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Saylla, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de talleres y capacitaciones a escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

*Todos Juntos
Por Saylla*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAYLLA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares.	Tarea N°1: Coordinar con las Instituciones Educativas.	Número de PAE acreditados.	15 PAEs acreditados	Computadora, papel, lapicero y combustible.	Marzo	División de Residuos Sólidos
	Tarea N°2: Capacitación a escolares mediante talleres de sensibilización. - Charla sobre funciones de los PAEs. - Taller N° 1: Reducción de la generación de RR.SS. (cero residuos). - Taller N° 2: En la elaboración de terrarios a partir de materiales reciclados.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigido a los PAE y/o docentes. Número de PAE capacitados. Número de docentes capacitados. Número de IE que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	06 eventos 15 PAEs 03 docentes 03 IE	Proyector, computadora, papel, lapicero, papelote y plumones, combustible.	Marzo Abril Mayo Junio Octubre	
						600.00



Todos Juntos
Por Saylla



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Taller N° 3: Por el Día mundial de reciclaje. - Taller N° 4: Importancia de la restauración de los ecosistemas degradados por actividad antrópica. - Taller N° 5: Por el día internacional de Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	3 proyectos	Cartulinas, plumones, lapiceros, papeles, equipo de sonido y megáfono.	Marzo Abril Setiembre	División de Residuos Sólidos	400.00
- Tarea N°3: Pasacalles ambientales con escolares. - Pasacalle por el día mundial del Agua. - Pasacalle por día internacional de concienciación del ruido. - Día mundial sin automóvil.	Número de PAE reconocidos.	15 PAEs reconocidos				
	Número de docentes reconocidos.	03 docentes reconocidos				
	Número de IE reconocidas.	03 IE reconocidas				



*Todos Juntos
Por Saylla*

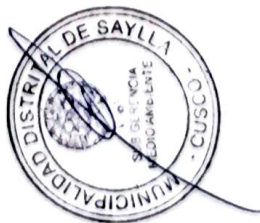


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Tarea N°5: Implementación de proyectos ambientales escolares: a) Elaboración de terrarios a partir de materiales reciclados. b) Implementación áreas de compostaje. c) Habilitación de áreas verdes.			Proyector, trípticos, papeles, lapicero, tierra negra, compost, plantas ornamentales, macetas, cajas de madera con tapa, pico y pala.	Julio Agosto Noviembre	División de Residuos Sólidos	800.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIO							
2.1 Actividad: Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea N°1: Identificación de puntos críticos de residuos sólidos del distrito para la recuperación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	03 espacios públicos	Computadora, papel, lapicero y combustible.	Enero	División de Residuos Sólidos	100.00
	Tarea N°2: Acondicionamiento de los espacios públicos recuperados con la implementación de: a) Banners informativos sobre importancia de erradicar y recuperar puntos críticos. b) Implementar acciones de sensibilización sobre los espacios públicos limpios.	Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas. Número de personas que participan de las acciones de sensibilización. Número de personas que	03 actividades 20 personas 10 personas	Banners, estructuras, rollizos, pala, pico, barreta, combustible, llantas, pintura, brocha, tierra, compost, plantas y ornamentales.	Enero Febrero Marzo Setiembre Octubre Noviembre	División de Residuos Sólidos	800.00



*Todos Juntos
Por Saylla*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	c) Mantenimiento de los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados (con la ornamentación de los puntos críticos).	participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.					
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	1. Implementación de la campaña Recicla Ya Saylla para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos a través de las siguientes acciones: a) Charlas sobre el manejo adecuado de residuos sólidos a diferentes generadores. b) Talleres de elaboración de compost a partir de residuos sólidos orgánicos domiciliarios. c) ECO-CINE Sayllino, para fomentar la cultura ambiental y la cultura de reciclaje.	Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas. Número de eventos realizados con temática ambiental. Número de personas que participan en eventos. Número de personas alcanzadas por	03 campañas realizadas 200 personas 1 evento 20 personas 100 personas alcanzadas	Proyector, computadora, Equipo de sonido, USB, megáfono, papel, plumones, lapicero, papelotes, cáteles informativos, trípticos, cartillas, sello, carpa, silla mesa, incentivos compost, plantas, bolsas y guantes y combustible.	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre	División de Residuos Sólidos	900.00



*Todos Juntos
Por Saylla*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

d) RIFA AMBIENTAL, para fomentar la cultura del reciclaje.	publicación en redes sociales/año.				
e) Programa Munayta Pachamamawan Ayninakusun (ECOTRUEQUE) fomentando la segregación en fuente de los residuos inorgánicos de manera descentralizada en APVs y ADVs del distrito.	Número de material comunicacional audiovisual generado. Número de material comunicacional gráfico generado.	03 materiales (spots) 10 materiales gráficos (flyer)			
f) Programa Hallpaman Kutin (DE VUELTA A LA TIERRA) recolección de residuos orgánicos. 2.- Campaña de Reforestación y Faena de Limpieza General con APVS y JASS. 3.- Campaña "CHAPA TU COCHINO" para mantener los espacios públicos limpios del distrito.					



*Todos Juntos
Por Saylla*



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYLLA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4 - Implementación de eventos ambientales a) Ferias Ecológicas fomentando una cultura ambiental a partir de dinámicas y juegos ambientales.					
5.- Difusión de información ambiental de mejores comportamientos ambientales a través de flyers en redes sociales institucionales.					
6.- Elaboración de material comunicacional grafico y audiovisual.					

2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares.	1,800.00
SUBTOTAL	1,800.00

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	900.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas	900.00



*Todos Juntos
Por Saylla*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SUBTOTAL	1,800.00
----------	----------

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	1,800.00
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	1,800.00
SUBTOTAL	3,600.00



*Todos Juntos
Por Saylla*